



ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DÍA 26 DE ENERO DE 2016

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las doce horas y diez minutos, del día veintiseis de enero de dos mil dieciséis, se reúne la Corporación Provincial para celebrar sesión plenaria ORDINARIA de la Diputación Provincial, que fué previa citación al efecto. Presidió el acto el Sr. Vicepresidente 1º D. JOAQUIN JUSTE SANZ, asistiendo además el Sr. Vicepresidente 2º D. Luis Carlos Marquesan Forcen, los Srs. Diputados: D. José Herrero Palomar, Dª Mª Emma Buj Sánchez, D. Juan Carlos Gracia Suso, D. Carlos Boné Amela, D. Andrés Hernández Barrera, D. Miguel Iranzo Hernández, D. Francisco Narro Buj, D. José Ramón Morro García, D. José Ramón Ibañez Blasco, D. Jose Luis López Sáez, Dª María Pilar Bruna Salas, D. Alfonso Pérez Ornaque, Dª Isabel Quintana Cuevas, Dª Susana Traver Piquer, D. Francisco Vilar Miralles, D. Juan Ciércoles Bielsa, D. Alberto Izquierdo Vicente, D. Francisco Martí Soriano, D. Carlos A. Sánchez Boix, D. Pedro Bello Martínez, Dª Ana I. Gimeno Pérez, D. Javier Carbó Cabañero, el Interventor General Accidental D. Enrique Gil Guillen y el Secretario General Accidental D. Miguel Angel Abad Meléndez.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de anuncios de este Palacio Provincial.

Por el Sr. Vicepresidente se excusa la asistencia a este Pleno del Sr. Presidente Sr. Millán Piquer, que por motivos de salud no puede estar presente.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las doce horas y diez minutos, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación:

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede , del acta de la sesión ex-



traordinaria del día 17 y ordinaria del día 23 de diciembre de 2015.

Por la Presidencia se pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de la sesión extraordinaria de 17 de diciembre y ordinaria de 23 de diciembre 2015.

Toma la palabra la Sra. Gimeno, portavoz suplente del Grupo Provincial del Grupo Ganar (G) para manifestar que, a su juicio, sería conveniente realizar algunas correcciones al borrador del acta del pasado 23 de diciembre de 2015, por entender que la redacción dada a su intervención en el Pleno puede llevar a generar dudas en cuanto a la motivación de la posición de su grupo, y que la argumentación realizada no queda reflejada correctamente, concretamente se refiere a las paginas 48 y 55 en sus párrafos segundo y primero respectivamente, así como al primer párrafo de la página 51 del borrador del acta de la sesión.

El portavoz del Grupo Provincial de Chunta Aragonesista (CHA), se manifiesta en el mismo sentido que la portavoz suplente del Grupo Provincial de Ganar (G).

Por su parte el Sr. Juste, que preside la sesión, manifiesta que es imposible recoger en el acta todo lo que se dice al pie de la letra y que las opiniones vertidas en la sesión no desvirtúan el fondo del asunto ni el sentido del voto expresado.

El Sr. Morro, portavoz suplente del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), manifiesta que su grupo tenía la intención de aprobar las actas pero que desconocían estas incidencias.

Solicita la palabra el Sr. Secretario General Acctal., que le es concedida por el Sr. Presidente y manifiesta, que se trata de recoger en las actas, de forma sucinta, las opiniones vertidas, pero que no se opone a que si las intervenciones son leídas por los portavoces, suplentes o diputados provinciales y se le pasa copia de las mismas las transcribirá, tal cual se hayan leído.

Interviene el Sr. Marquesan Vicepresidente 2º para manifestar que lo recogido en la página nº 51 del acta no se



refiere a la intervención realizada en el Pleno por la Sra. Gimeno, sino a lo dicho en la Comisión Informativa.

Por parte del Presidente se somete a votación la aprobación de las actas de 17 y 23 de diciembre de 2015, dando el siguiente resultado:

Votos a favor 21 (PP-PSOE-PAR)

Abstenciones 3 (G-CHA)

Votos en contra 0 (G-CHA)

Visto el resultado de la votación, por el Sr. Presidente se declaran aprobadas las actas de 17 y 23 de diciembre de 2015.

2.- RATIFICACION DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

No hay nada que ratificar.

COMISION DE COOPERACION.

3.- PROPUESTA DE MANTENIMIENTO O RESOLUCION DE LA AGRUPACION - SECRETARIAL MUNICIPIOS DE MOSQUERUELA Y PUERTOMINGALVO.

Por el señor Secretario General Acctal, se lee un dictamen de la comisión de cooperación con el siguiente tenor literal:

La Comisión estudia el informe emitido por la Dependencia de Gestión Municipal de la Diputación Provincial, relativo a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de MOSQUERUELA al objeto de DISOLUCIÓN de la ACTUAL AGRUPACIÓN PARA SOSTENIMIENTO EN COMÚN de la plaza de Secretario- Interventor de los Ayuntamientos de MOSQUERUELA Y PUERTOMINGALVO.

En dicho informe se reflejan los trámites administrativos llevados a cabo por dichas Entidades a tenor de lo dispuesto en la legislación sobre Administración Local de Aragón al respecto, concluyendo emitir informe DESFAVORABLE a la disolución de la agrupación de la plaza de secretario interventor del ayuntamiento de Mosqueruela y Puertomingalvo.



La Comisión de Cooperación Local, tras amplio estudio y deliberación al respecto, por unanimidad y en votación ordinaria propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Informar desfavorablemente la disolución de la Agrupación para sostenimiento en común de un puesto único de secretaria-intervención entre el Ayuntamiento de Mosqueruela y Puertomingalvo.

2º.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, al Ayuntamiento de Mosqueruela y de Puertomingalvo y Servicio de Asistencia a Municipios.

No obstante el Pleno resolverá lo mas oportuno.

Y el Pleno por unanimidad, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito dictamen en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a los indicados en el apartado correspondiente del mismo a los efectos procedentes.

4.- PROPUESTA DE COMPROBACION DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS SIMPLIFICADAS CORRESPONDIENTES AL PAEM ESPECIAL 2012 Y 2013, PLAN DE EMERGENCIAS (NECESIDADES URGENTES) 2012 Y 2013, Y PLAN DE INVERSION CORRESPONDIENTE A DICHOS PLANES.

Se da lectura a la propuesta del departamento de Planes provinciales, con el siguiente tenor literal:

La comprobación de las subvenciones es además de una obligación legal un medio importante para conocer los resultados obtenidos con la acción de fomento de la Diputación Provincial de Teruel, a través de los Planes Provinciales.

De conformidad con el artículo 69 LGS una de las modalidades de justificación de las subvenciones públicas, es mediante cuenta justificativa, y a su vez esta podrá adoptar la modalidad de cuenta justificativa simplificada. En el procedimiento de justificación de subvenciones mediante cuenta justificativa simplificada, en el artículo 75.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se establece que el órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se acuerden en las bases reguladoras, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a



cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados. El artículo 84, en su apartado 2º, último párrafo, establece que en los supuestos en los que el pago de la subvención se haya realizado previa aportación de cuenta justificativa, la revisión de las facturas o documentos de valor probatorio análogo que, en su caso, formen parte de la cuenta justificativa, deberán ser objeto de comprobación en los cuatro años siguientes sobre la base de una muestra representativa, sin perjuicio de las especialidades previstas en el apartado 3 del artículo 75 de este Reglamento.

Por otro lado

El artículo 85, obliga a esta Diputación a elaborar un plan anual de actuaciones para comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas.

El citado plan deberá indicar si la obligación de comprobación alcanza a la totalidad de las subvenciones o bien a una muestra de las concedidas y, en este último caso, su forma de selección. También deberá contener los principales aspectos a comprobar y el momento de su realización.

En el mismo sentido la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón art. 35

Visto lo anterior, la legislación vigente establece la obligación, a esta Diputación Provincial de efectuar:

a) Una comprobación de las facturas o documentos de valor probatorio análogo, y también de los justificantes que permitan obtener una evidencia razonable de la actuación/inversión subvencionada, en aquellas subvenciones justificadas mediante cuenta justificativa simplificada. El alcance debe determinarse previamente.

b) ADEMÁS debe realizarse una comprobación material de las inversiones financiadas con subvenciones, previa determinación mediante un Plan anual del método previo de comprobación y también de su alcance. Debiendo estar las anteriores inversiones incluidas.

Por lo expuesto,

PRIMERO-



Respecto a los Planes del Paem Especial 2012 y 2013, y Plan de Emergencias (necesidades urgentes) 2012 y 2013; teniendo en cuenta lo previsto en la convocatoria y existiendo un elevado número de cuentas y escaso número de justificantes, el método debería aplicar técnicas de muestreo para elegir las cuentas justificativas y solicitar todos los justificantes de las seleccionadas. La propuesta es que el órgano concedente compruebe al menos un 10% DIEZ por ciento del número de las subvenciones concedidas, elegidas aleatoriamente*) requiriendo al beneficiario los justificantes de gasto de cada una de las subvenciones concedidas, la documentación justificativa de los gastos será la factura que deberá cumplir los requisitos legales y relacionarse claramente con la inversión subvencionada, fecha, número, razón social y NIF del emisor y de la entidad beneficiaria, descripción del gasto, importe unitario reflejado por el Ayuntamiento en la relación de gastos presentada anteriormente ante esta Diputación Provincial. Asimismo deberá aportar la Documentación justificativa del pago, no se admitirá ningún gasto que no haya sido efectivamente pagado en la fecha de la realización de la comprobación. Como norma general la justificación del pago se realizará mediante un justificante bancario de la salida de fondos que deberá ajustarse a la fecha de pago de la factura. Los justificantes bancarios de pago deben coincidir exactamente con el importe de la factura, IVA incluido.

SEGUNDO-

Respecto al Plan de empleo 2013, existen un elevado número de cuentas y también un elevado número de justificantes; la propuesta es que el órgano concedente compruebe al menos un 10% DIEZ por ciento del número de las subvenciones concedidas, elegidas aleatoriamente *). La Documentación justificativa de los gastos de personal, se presentará para cada uno de los trabajadores imputados a las actividades objeto de subvención la siguiente documentación:

- . Contrato de trabajo.
- . Nóminas correspondientes a los meses en los que el trabajador ha participado en la actividad subvencionada.
- . Documentación acreditativa del alta y del pago de los Seguros Sociales: Adjuntar el Tc2 del mes correspondiente donde aparezca cada uno de los trabajadores. Asimismo, se



deberá de adjuntar el tc1 (o primera página del tc2) donde se indica el importe a ingresar junto con el extracto bancario del ingreso a la Tesorería.

Los pagos de las nóminas se deben de adjuntar junto con la nómina mensual. En caso de que exista remesa de varios trabajadores dentro del mismo pago. Se tiene que identificar al trabajador y dejar el importe total de la remesa que deberá cruzar con el importe total del pago (Es aconsejable, eliminar las personas que no imputan gastos para la ayuda con el objeto de cumplir con la ley de protección de datos).

TERCERO-

Por último, en relación con la comprobación material de la inversión, Comprobación de la realización de la actividad y del cumplimiento de la finalidad, se efectuará sobre un 5% cinco por cien de los Ayuntamientos anteriores (PUNTO PRIMERO y SEGUNDO), elegidos aleatoriamente *), estos ayuntamientos deberán aportar además de la documentación anteriormente establecida, según el Plan, la siguiente, siempre que por el tipo de obra, proceda la misma:

-Documento técnico suficiente para la contratación y ejecución de las obras.

-Certificado de adjudicación de la obra.

-Certificado de disponibilidad de los terrenos,

-Contrato de Obras o resolución de adjudicación.

-Acta de comprobación del replanteo, en el supuesto en que proceda.

-Certificación de obra expedida por el Técnico Director de la obra, en el supuesto en que proceda.

-Acta de recepción de las obras o bien Acta de reconocimiento y Comprobación en las obras ejecutadas por administración.

Sobre estas inversiones se efectuará una comprobación in situ que deberá servir para acreditar la realidad física de la inversión así como que esta se adecua a la justificación presentada, y que es acorde a los precios de mercado.



Los servicios encargados de la comprobación in situ podrán requerir a los Ayuntamientos toda la documentación adicional necesaria para el efectivo cumplimiento de esta comprobación. Tras lo cual se emitirá el correspondiente informe.

La comprobación in situ de la inversión correspondiente al Plan de emergencias se efectuará por los servicios técnicos, del gabinete geológico.

La comprobación in situ de la inversión correspondiente al Plan Paem especial, corresponderá , según el tipo de obra a los siguientes servicios:

Pavimentación, Distribución y saneamiento de aguas al Gabinete Geológico. Edificios al servicio de Arquitectura.

Resto de inversiones, las comprobaciones corresponderán al Gabinete técnico de Vías y Obras.

*) LA ELECCIÓN ALEATORIA DE LOS AYUNTAMIENTOS SE REALIZARÁ POR SORTEO, levantándose la correspondiente Acta, el acto se realizara en sesión pública, que se anunciará previamente, en la que estarán presentes el señor Secretario General Acctal y el señor Interventor General, o suplentes que designen, asimismo estará presente el Técnico de Planes Provinciales.-

CUARTO-REMISION DOCUMENTACIÓN POR LOS AYUNTAMIENTOS

-Paem especial 2012 y Necesidades Urgentes 2012, asi como Plan emergencias 2013, remitirán la documenta en formato papel, por los medios del artículo 38. 4 Ley de Procedimiento Administrativo al no existir documentación previa en la aplicación informática.

-Paem especial 2013 y Plan de empleo 2013, se deberá aportar la documentación solicitada, por vía telematica, como archivo adjunto, la documentación deberá previamente estar debidamente compulsada por el Ayuntamiento.

QUINTO-INFORME A LA INTERVENCIÓN PROVINCIAL

- De cada Plan comprobado se remitirá un informe a la Intervención Provincial, a sus efectos.



Vista la Propuesta, suficientemente debatido el asunto, la comisión por unanimidad, en votación ordinaria, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º) La aprobación de la propuesta de COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS SIMPLIFICADAS CORRESPONDIENTES AL PAEM ESPECIAL 2012 Y 2013, PLAN DE EMERGENCIAS (NECESIDADES URGENTES) 2012 Y 2013, Y PLAN DE EMPLEO 2013 Y COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A DICHS PLANES.

2º) Dar traslado del acuerdo a Secretaría General, Presidencia e Intervención de Fondos, a los efectos procedentes.

No obstante el Pleno acordará lo que estime oportuno.

Y el Pleno por unanimidad y en votación ordinaria acordó aprobar el transcrito dictamen en todas sus partes, y acordando se de traslado de este acuerdo a los indicados en el apartado correspondiente del mismo a los efectos procedentes.

COMISION DE DESARROLLO RURAL.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE PRECIOS DE REPRODUCTORES OVINOS Y AVICOLAS.

Por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, Sr. Rodolfo Andrés Hernández Barrera, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural que en su sesión de 19 de Enero de 2016 lo informó de la siguiente manera:

Examinado el asunto "PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE REPRODUCTORES SELECTOS PARA 2016", esta Comisión lo dictamina de la siguiente forma:

En el ejercicio económico 2012, y viendo el incremento de la demanda, por parte de algunos ganaderos de ovino, de reproductores cuyo genotipo frente a la enfermedad de Scrapie fuera del grupo de riesgo R1 (ARR/ARR) dado que el mismo implica una mayor resistencia ante la posible aparición de dicha enfermedad en la explotación, y como para la obtención de dichos animales se requiere de un mayor control en la Selección, a la par que supone un coste añadido a la hora de analizar el genotipo de cada individuo, se decidió crear una nueva tarifa, de 155 euros (sin IVA incluido), a aplicar, por



su valor genético, a aquellos ejemplares cuyo genotipo corresponda al grupo de Riesgo R1 además de la tarifa de 148 euros correspondiente a los reproductores con genotipos de los grupos de Riesgo R2 o R3.

Por otra parte, en el año 2013 se planteó al Pleno de la Corporación una nueva propuesta para la aprobación de precios referentes a la venta de reproductoras ovinas de raza rasa aragonesa nacidas en el Núcleo de Selección de la Diputación provincial; ya que, tras realizarse una selección rigurosa de corderas, en atención a lo establecido en el estándar racial de la raza y a otros criterios de carácter productivo para su introducción como futuras reproductoras del Núcleo de Selección de la "Masía El Chantre" o de corderos nacidos en la propia explotación para su introducción en el Depósito de sementales, es posible proveer de corderas y corderos jóvenes (menos de 4 meses de edad) que no reúnan los requisitos necesarios para inscribirlos en la explotación de los Servicios Agropecuarios, a otras ganaderías que lo soliciten y que tengan otros criterios de selección más laxos. Ante el hecho de tal demanda por parte de algunos ganaderos de la provincia, se hacía necesario establecer unas tarifas por cordero o cordera de menos de 4 meses que se concretaron de la siguiente manera:

- CON GENOTIPO FRENTE A LA ENF. DE SCRAPIE:
 - R1: precio lonja + 0,50 € / Kg
 - R2 ó R3: precio lonja +0,40 € / Kg
- SIN GENOTIPO FRENTE A LA ENF. DE SCRAPIE ó R4: precio lonja + 0,30 € /Kg.
- EXPERIMENTACIÓN (Universidad de Zaragoza u otras entidades): precio lonja + 0,60 € /Kg.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación de fecha 28 de enero de 2013, aprobó los precios de venta para dicho ejercicio, de los reproductores selectos y de los corderos o corderas de menos de 4 meses de edad, de la especie ovina, suministrados desde el depósito de Sementales sito en el Centro de Mejora Ganadera "El Chantre" y que proceden del propio Núcleo de Selección de Raza ovina Rasa Aragonesa de la Diputación Provincial o de aquellas 20 explotaciones colaboradoras de las razas Rasa Aragonesa, Ojinegra, Cartera y



Maellana beneficiarias del "Programa de Mejora Ovina Provincial 2012-2013" mediante la aprobación por Decreto de Presidencia N° 0939/12, estableciéndose los siguientes precios:

REPRODUCTORES MACHOS DE > 4 MESES DE EDAD	PRECIOS 2013 (IVA no incluido)
-Con genotipo frente a la Enf.Scrapie R2 ó R3.	148 euros.
-Con genotipo frente Enf. Scrapie R1	155 euros.

CORDEROS O CORDERAS < 4 MESES DE EDAD	
-Con genotipo frente Enf.Scrapie R1	Precio lonja+0,50 euros /Kg.
-Con genotipo frente Enf.Scrapie R2 ó R3.	Precio lonja+0,40 euros /Kg.
-Sin genotipo frente Enf.Scrapie ó R4	Precio lonja+0,30 euros /Kg.
-EXPERIMENTACION (Universidad de Zaragoza u otras entidades).	Precio lonja+0,60 euros /Kg

Estos precios se mantuvieron vigentes para el ejercicio 2014 y 2015 , por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de fecha 26 de Enero de 2015.

Con relación a la propuesta de aprobación de nuevos precios de reproductores selectos ovinos para el año 2016; cabe decir, que tradicionalmente ha venido aprobándose un incremento anual de los precios, equivalente al IPC interanual, salvo excepciones, algunos años, motivadas por la coyuntura de la situación económica que atraviesa el sector ganadero. En este sentido, estimamos que, teniendo en cuenta las actuales circunstancias de crisis económica y por otra parte, el hecho de que el IPC interanual a fecha 31 de diciembre de 2015, se ha situado en el 0,0 % , debería, en opinión de esta Jefatura, mantenerse los mismos precios actualmente vigentes para los reproductores ovinos.

Igualmente para el ejercicio 2016 convendría incluir también los precios de venta para ganado avícola de la " Raza Gallina Serrana de Teruel ", puesto que como es sabido desde el año 2015, se está desarrollando en el Centro de mejora " El



Chantre " conjuntamente con la asociación de criadores de la Raza (AVIGASTTER) un programa de mejora de la Raza.

Se establece como Lonja de Referencia la "Lonja Agropecuaria del Ebro ".

En consecuencia, la Comisión de Desarrollo Rural, tras el estudio y consideración del asunto en cuestión, acuerda por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación:

1ª.- La aprobación de los precios de venta para el año 2016, de los reproductores ovinos y avícolas del Centro de Mejora Ganadera "El Chantre".

REPRODUCTORES MACHOS DE > 4 MESES DE EDAD.	PRECIOS 2016 (IVA no incluido)

-Con genotipo frente Enf. Scrapie R2 ó R3.	148 euros
-Con genotipo frente Enf. Scrapie R1	155 euros

CORDEROS O CORDERAS < 4 MESES DE EDAD	
-Con genotipo frente Enf.Scrapie R1	Precio lonja+0,50 euros /Kg.
-Con genotipo frente Enf.Scrapie R2 ó R3.	Precio lonja+0,40 euros /Kg.
-Sin genotipo frente Enf.Scrapie ó R4	Precio lonja+0,30 euros /Kg.
-EXPERIMENTACION (Universidad de Za- ragoza u otras entidades).	Precio lonja+0,60 euros /Kg.
-Coste adicional por identificación de animal en casos de reposición.	1,30 euros/animal.
GANADO AVICOLA "GALLINA SERRANA DE TERUEL".	
-Gallina Serrana de Teruel+de 4,5 MESES DE EDAD.	20 euros.
-Gallo Serrano de Teruel+de 4,5 MESES DE EDAD.	25 euros.
-Pollitos de 2 días.	1,80 euros.

2º.- No obstante, el Pleno de la Corporación resolverá lo más conveniente y dará traslado del Acuerdo a los interesados.



Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito dictamen en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a los indicados en el apartado correspondiente del mismo a los efectos procedentes.

COMISION DE INFRAESTRUCTURAS.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ASFALTADOS 2016.

Por parte del Sr. Alberto Izquierdo Vicente, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa que en su sesión ordinaria del día 20 de enero lo informó de la siguiente manera:

Examinado el asunto APROBACION DE LA PROPUESTA DE BASES DE EJECUCION DEL "PLAN DE ASFALTADOS 2016", esta Comisión lo dictamina de la siguiente forma:

Se presenta a Esta Comisión de Infraestructuras para su estudio y aprobación, si procede, propuesta de bases de ejecución del "Plan de Asfaltados 2016", con el tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE BASES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASFALTADOS 2.016:

1.- OBJETO DEL DOCUMENTO:

El presente documento tiene por objeto establecer las actuaciones para llevar a cabo la ejecución del Plan de Asfaltados Municipales que promocionará la Diputación Provincial de Teruel en la anualidad de 2016.

El citado Plan, está condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2016.

2.- OBJETO DEL PLAN DE ASFALTADOS MUNICIPALES:

El Plan de Asfaltados Municipales promovido por la Diputación Provincial de Teruel tiene por objeto el asfaltado de aquellos viales (calles y caminos municipales) que propongan los Municipios de la provincia que lo soliciten y que se



ajusten a las condiciones y limitaciones establecidas por el mismo.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ASFALTADOS MUNICIPALES:

El Plan de Asfaltados Municipales promovido por la Diputación Provincial de Teruel tiene las siguientes características:

3.1.- Municipios solicitantes:

Se establece un tope global máximo de superficie a pavimentar (fijado en base a las disponibilidades presupuestarias, de medios materiales así como de la experiencia y resultados de planes de anualidades anteriores) en el plan de asfaltados de 2016 de:

Mezcla bituminosa en caliente: 40.000 m²

Tratamiento superficial con gravillas: 130.000 m²

En el caso de que las peticiones municipales superen las cifras anteriores, los municipios excluidos, automáticamente se considerarán incluidos en el Plan de Asfaltados 2017 y sucesivos (si se superan las cifras tope de 2016 que serán las mismas para 2017 y 2018) siendo únicamente necesario un certificado de mantenimiento de las peticiones antes del inicio del citado Plan de Asfaltados de 2017.

3.2.- Criterios de Selección:

3.2.1.- Población (máximo 4 puntos):

· Obtendrán una puntuación de cuatro puntos aquellos municipios con una población inferior a 500 habitantes según las cifras de población oficiales a 1 de enero de 2014 según lo establecido en el Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre.

· Obtendrán una puntuación de tres puntos aquellos municipios con una población igual o superior a 500 habitantes e inferior a 1000 habitantes, según las cifras de población oficiales a 1 de enero de 2014 según lo establecido en el Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre.



· Obtendrán una puntuación de dos puntos aquellos municipios con una población igual o superior a 1000 habitantes e inferior a 5000 habitantes, según las cifras de población oficiales a 1 de enero de 2014 según lo establecido en el Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre.

· Obtendrán una puntuación de un punto aquellos municipios con una población igual o superior a 5000 habitantes e inferior a 10000 habitantes, según las cifras de población oficiales a 1 de enero de 2014 según lo establecido en el Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre.

· Municipios con población superior a 10000 habitantes obtendrán cero puntos.

3.2.2.- Beneficiarios de años anteriores (máximo 3 puntos):

· Obtendrán una puntuación de tres puntos aquellos municipios que no hayan sido beneficiarios ni en el Plan de Asfaltados de 2014 ni en el de 2015.

· Obtendrán una puntuación de dos puntos aquellos municipios que hayan sido beneficiarios en el Plan de Asfaltados de 2014.

· Obtendrán una puntuación de un punto aquellos municipios que hayan sido beneficiarios en el Plan de Asfaltados de 2015.

3.2.3.- Selección de municipios incluidos:

· Se ordenarán de mayor a menor puntuación obtenida los municipios solicitantes.

· Se irán sumando las peticiones de m² de los municipios hasta alcanzar el tope de superficie total del Plan definida en el apartado 3.1.

· A igual de puntuación, irá delante el municipio de menor población dado que dispone de menos recursos económicos.

· El último municipio admitido, fijará, a partir de él, los municipios que se incluirán en el plan de asfaltados de 2017 hasta alcanzar el tope de superficie total del Plan definida en el apartado 3.1.



3.3.- Plazo de presentación de solicitudes y modelo de instancia:

Las solicitudes se presentarán en el registro oficial de la Diputación de Teruel, en horas de oficina y por cualesquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, durante quince días naturales a contar desde el día posterior a la publicación de las presentes bases de ejecución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Todas aquellas instancias, registradas fuera del anterior plazo quedarán excluidas del Plan.

La instancia deberá recoger:

- los viales a pavimentar.
- el tipo de pavimento elegido.
- una medición de los metros cuadrados (m²) de pavimento solicitado en cada una de las actuaciones.
- un compromiso del Ayuntamiento de que los citados viales se encontrarán en perfecto estado de preparación, bajo su coste, con anterioridad a proceder con el asfaltado.
- un certificado de disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a actuar.
- un compromiso de aceptación de la aportación municipal y de las demás condiciones de las presentes Bases.

Aquellos municipios que no presenten los viales adecuadamente acondicionados en el momento previo a proceder a su asfaltado serán desestimados del Plan.

3.3.- Tipos de pavimento y superficies máximas por Municipio:

Los Municipios podrán solicitar, la pavimentación de las siguientes características:

. Mezcla bituminosa en caliente: se podrá solicitar el pavimento de viales con mezcla bituminosa en caliente hasta un máximo de 800 m² por municipio y/o



. Tratamiento Superficial con gravillas: se podrá solicitar el pavimento de viales con tratamiento superficial con gravillas hasta un máximo de 5.000 m² por municipio.

Cada municipio podrá solicitar el tipo o tipos de pavimentación que considere más adecuado a sus necesidades.

En caso de que los técnicos provinciales, estimen que el vial no se encuentra debidamente acondicionado para su pavimentación, procederán a desestimar la petición realizada si en el momento previo al asfaltado se mantiene la inadecuación del mismo.

3.4.- Aportación económica de los Ayuntamientos a aplicar:

. Mezcla bituminosa en caliente: la aportación económica del Ayuntamiento será de 4 €/m² por cada metro cuadrado realmente pavimentado.

. Tratamiento Superficial con gravillas: la aportación económica del Ayuntamiento será de 2 €/m² por cada metro cuadrado realmente pavimentado.

Las mediciones reales serán comprobadas y verificadas, con posterioridad a la pavimentación, por los técnicos provinciales como acto previo a la emisión de la correspondiente liquidación.

4.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASFALTADOS MUNICIPALES.

. Recibidas las solicitudes dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por parte de los técnicos municipales a efectuar visita a cada uno de los municipios para verificar las actuaciones solicitadas, comprobar que las superficies no superan el máximo admitido así como analizar el estado de los viales si son aptos para ser pavimentados o deben excluirse del plan dado que no cumplen las condiciones para ser pavimentado.

. Se efectuará un informe que recoja los puntos anteriores así como una medición real de los trabajos a efectuar en cada municipio.



. Con la relación definitiva, la Junta de Gobierno de la Diputación de Teruel aprobará la concesión de las actuaciones solicitadas por los municipios, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

. Con las mediciones efectuadas se redactará el correspondiente proyecto técnico, procediéndose a la licitación del mismo conforme lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

. La dirección facultativa de las obras se realizará por el Ingeniero Director de Vías y Obras y el equipo técnico que le asiste.

. Finalizadas las obras se procederá a la liquidación y recepción de las mismas verificando las mediciones finales de la pavimentación realmente ejecutada.

. Con las mediciones reales se procederá a la emisión de las correspondientes liquidaciones, a cada municipio, aplicando las aportaciones económicas establecidas en el apartado 3.4 de las presentes bases de ejecución.

. Las liquidaciones serán remitidas a los Ayuntamientos para que en el plazo de 60 días procedan a realizar el ingreso en la tesorería Provincial. Transcurrido ese plazo sin que se haya producido el ingreso, se iniciará el correspondiente procedimiento de compensación.

. Una vez recibida la obra, la titularidad de la misma corresponderá a cada Ayuntamiento así como la conservación y mantenimiento de las mismas.

La Comisión, conocidas las actuaciones propuestas, así como el informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor General Acctal. de fecha 19 de Enero de 2016, pasó a mantener un amplio cambio de impresiones sobre el asunto, tras el cual, y por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

1.- Informar favorablemente la aprobación de las bases de ejecución propuestas para la ejecución del "Plan de asfaltados 2016", transcritas anteriormente y que se adjuntan a este dictamen.



2.- Trasladar este expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

No obstante, el Pleno resolverá lo más conveniente.

Interviene el Sr. Carbó para manifestar que en la convocatoria puede no quedar claro si se está hablando de vías propiedad municipal o simplemente que las vías están a disposición de la Entidad Local.

El Sr. Izquierdo, manifiesta que se establece en la convocatoria, la necesidad de contar con el Certificado de propiedad de las vías.

Y el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito dictamen, en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a Intervención y Secretario de la Comisión proponente a los efectos procedentes.

PROPUESTAS

A requerimiento de la Presidencia, se informa por el Sr. Secretario que se han presentado cinco propuestas,, una por el Grupo Provincial de Ganar, tres por el Grupo Provincial del PSOE y una conjunta por el Grupo PAR y PP.

El Sr. Secretario informa que las propuestas fueron presentadas antes de la confección del orden del día y comunicada a los Srs. Diputados y por lo tanto se ha de debatir.

Las propuestas presentadas son las siguientes:

1.- Propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Ganar en la Diputación Provincial, sobre la transparencia en la Diputación Provincial de Teruel.

2.- Propuesta presentada por el portavoz del Grupo PSOE en la Diputación Provincial, sobre las medidas de mejora de transparencia en la Diputación Provincial de Teruel.

3.- Propuesta presentada por el portavoz del Grupo Popular sobre la solicitud de no reducir las ayudas destinadas a clubes deportivos.

Se presenta de forma conjunta con el PAR.



El PSOE, presenta enmienda.

4.- Propuesta presentada por el portavoz del Grupo PSOE sobre, el futuro de las Cuencas Mineras.

5.- Propuesta presentada por el Portavoz del Grupo PSOE sobre, el Fondo de Inversiones de Teruel.

Antes de proceder al debate de las mismas y con el objeto de ordenar el desarrollo del mismo interviene el Sr. Presidente para indicar que las propuestas números 4 y 5, con la conformidad manifestada por los Grupos Provinciales se convertirán en Declaraciones Institucionales, que las propuestas números 1 y 2, relacionados con la transparencia en la Diputación Provincial se debatirán de forma conjunta y finalmente que la propuesta número 4 ha sido presentada de forma conjunta por los Grupos Provinciales del Partido Popular y del Partido Aragonés.

DESARROLLO DEL PLENO EN CUANTO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

PRIMERA Y SEGUNDA PROPUESTAS.

1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO GANAR EN LA DIPUTACION PROVINCIAL, SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL.

Por el Sr. Bello, portavoz del Grupo Provincial Ganar se procede a la lectura de la parte dispositiva de la Propuesta.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

A finales de diciembre TI-España publicó su informe anual acerca de la Transparencia en las Diputaciones Provinciales. Transparencia Internacional, como informa su propia web, es una organización no gubernamental y, como explica también su web, a nivel internacional "el movimiento TI tiene como objetivo principal infundir el sistema global de valores la transparencia y la rendición de cuentas como normas públicamente reconocidas". También explican en su web que "Los Indices de Transparencia que elabora y publica Transparencia Internacional España están exclusivamente dirigidos a medirel nivel de transparencia de las correspondientes instituciones públicas, y ello a través de la evaluación de los datos y la



información que hacen pública en su página web en relación con los ochenta indicadores y áreas de transparencia de cada índice, tal y como se explica de forma clara y detallada en la Metodología de cada uno de ellos.

(...)

Por otra parte, dado que las principales actividades de TI-España están dirigidas a evaluar a las instituciones públicas, ni se contempla ni se acepta la posible aportación, subvención o ayuda de ningún tipo que pudiera proceder de alguna institución u organismo público, siendo totalmente gratuita la elaboración y la publicación en internet de todo lo concerniente a estos Índices de transparencia".

La situación en la que quedó la DPT en ese informe era desoladora. No solo aparecía en el último lugar de la lista, sino que solo obtenía un 17,5 sobre 100. Es inexcusable mejorar la situación. No hay ningún motivo para que la institución no mejore los indicadores que TI-España tiene en cuenta para elaborar su informe.

Nuestra institución necesita un cambio de mentalidad. No se pueden seguir haciendo las cosas como se han venido haciendo siempre. Nos hemos referido en otras ocasiones a necesidades de transparencia en cuestiones como las subvenciones o la necesaria RPT. Pero la existencia de transparencia, o no, donde más se evidencia es en el acceso que el ciudadano o la ciudadana (o en este caso también los ayuntamientos a los que la DPT sirve) tiene a la institución. Estamos en una sociedad de la información del siglo XXI, donde el acceso telemático a la información es una necesidad básica para cualquier persona, no solo el BOP. Se da la paradoja de que a la DPT solo se le pueden pedir las subvenciones por vía internet, mientras que es difícil acceder a buena parte de la información de la institución.

La transparencia permite a la ciudadanía conocer de la gestión de los asuntos públicos y formarse una opinión informada sobre los mismos. Con ello podrán participar de manera más eficaz en las decisiones que les atañen, controlar y exigir cuentas, lo que contribuye a reducir la arbitrariedad y la opacidad e incrementa la legitimidad de los poderes públicos. Así queda definida en la LEY 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.



Esta norma autonómica desarrolla y amplía las obligaciones que contiene la norma básica estatal en materia de transparencia, además de establecer los mecanismos para garantizar la efectividad de los derechos que reconoce a la ciudadanía por parte de, entre otras, las entidades locales.

La ley establece la obligación de difundir una amplia información, de manera gratuita y en condiciones de veracidad, accesibilidad, objetividad a través de medios electrónicos y concretamente sobre los siguientes aspectos:

- Institucional y organizativa.
- Transparencia política.
- Planificación.
- Contratos.
- Convenios, encomiendas de gestión y encargos.
- Subvenciones.
- Financieros, presupuestarios y estadísticos.
- Relaciones con la ciudadanía.

La Diputación Provincial además está al servicio de los ayuntamientos, ayuntamientos que sin el soporte técnico de la misma no pueden alcanzar los mínimos que marca la ley al respecto.

Es cierto que en estos momentos la web de la DPT cuenta con un enlace llamado Portal de la Transparencia, pero apenas hay información en él. Es urgente que la transparencia sea una realidad en la Diputación Provincial de Teruel.

Nos encontramos en un momento en el que la calidad democrática de las instituciones ha sido cuestionada por un sector importante de la sociedad, lo que nos obliga a los representantes políticos a hacer un diagnóstico de los motivos que nos han llevado esta situación y a llevar a cabo algunos cambios. Esos cambios tienen que darse en todos los sentidos: información en medios telemáticos, accesibilidad a los plenos de la Diputación (en muchas ocasiones hemos pedido adelantar



la hora del pleno para facilitar la presencia de los medios de comunicación), para eso es preciso grabar los plenos y que puedan verse en la web,... Pero, lo más importante, se debe disponer de un modelo de web que facilite intuitivamente las búsquedas a cualquier persona que quiera hacer una consulta, sea sobre los presupuestos, los representantes públicos, las personas al servicio de la institución, subvenciones, etc.

Por ejemplo, la web de la Diputación Provincial de Huesca dispone de un sistema de búsqueda muy intuitivo y hace una clasificación de apartados que coincide con la de Transparencia Internacional: Información sobre la Diputación Provincial, Relaciones con los Ciudadanos y la Sociedad, Transparencia económico-financiera, Transparencia en las Contrataciones de Servicios, Transparencia en Materias de Servicios y de Apoyo a Municipios y, finalmente, Indicadores de la Ley de Transparencia.

Se trata, simplemente de ponernos al día en lo que la ley nos obliga pero, sobre todo, hacerlo porque es una necesidad real, una exigencia ciudadana. No solo es una cuestión técnica, sobre todo, es una cuestión de voluntad política.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA

La Diputación Provincial de Teruel adoptará, en el menor plazo posible, las siguientes medidas para mejorar la transparencia de la institución:

1. Agilizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
2. Creación de un espacio en la página web en el que se dispongan las retransmisiones en directo y las grabaciones de las sesiones plenarias.
3. Habilitar una buena herramienta de búsqueda que facilite el acceso a la documentación de las distintas áreas de la web de la DPT.

**2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE,
SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL.**



Por el Sr. Ibañez, portavoz del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se procede a la lectura de la parte dispositiva de la Propuesta.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El pasado 29 de Diciembre se presentaron los Resultados del Índice de Transparencia de las Diputaciones (INDIP) 2015 realizado por la ONG de la Sociedad Civil TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA (TI-España) <http://transparencia.org.es/>

Considerando que la transparencia y la rendición de cuentas de las administraciones públicas es un importante objetivo de la sociedad actual, y que está inherentemente unida al derecho a saber de los ciudadanos, que exigen de forma creciente estar suficientemente informados y tener un mayor grado de participación en las decisiones que les afectan.

Considerando que los valores de TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, BUEN GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS E INFORMACIÓN ACTIVA forman parte de los programas electorales y de los compromisos del PSOE con los ciudadanos, tanto en el ámbito nacional, regional como local.

Considerando que el PSOE ha sido el primer partido político que ha firmado el 13 de noviembre de 2014 un Convenio con TI-España que tiene por objetivo común lograr una mayor transparencia en los poderes públicos y en los partidos políticos.

Considerando, por otra parte, que en el mencionado índice INDIP-2015 que se presentó el pasado 29 de diciembre de 2015 la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL ocupó el último lugar (el 45 de un total de 45), con una puntuación global en Transparencia de 17,5 puntos sobre 100. A una distancia considerable de la penúltima en el ranking -Cuenca con 42,5 puntos-.

Considerando que esta es la tercera edición de presentación del INDIP -se llevaron a cabo publicaciones en los años 2012 y 2013-.

Considerando que en las ediciones anteriores del INDIP -en 2012 y 2013- nuestra DIPUTACION PROVINCIAL quedó la penúltima en ambos casos -número 44- con puntuaciones de 23,8



y 25 puntos respectivamente, lo que señalaría un notable empeoramiento de la calificación obtenida.

Considerando que el resultado de este ranking daña enormemente la imagen de la provincia de Teruel dentro de España.

Considerando que el resultado de este ranking daña enormemente la imagen social dentro y fuera de la provincia que de los empleados públicos, de los responsables políticos y de la propia institución provincial tienen los ciudadanos.

Considerando que el mejor servicio que podemos prestar en estos momentos para generar credibilidad en los turolenses no es intentar desacreditar el trabajo y el informe de TI-España, puesto que si lo hacemos continuaremos desacreditándonos socialmente a nosotros mismos.

Considerando que la mejor defensa que podemos hacer de los trabajadores, de la institución y de nuestra provincia en el ámbito de la imagen que la DPT proyecta sobre la TRANSPARENCIA es lograr una mejor posición y una notable mayor puntuación en el próximo INDIP.

Considerando que es necesario hablar de lo que ha sucedido y asumir responsabilidades para explicar estos nefastos resultados en las tres ediciones del INDIP y alcanzar compromisos de mejora realista ad futurum.

Considerando que este grupo político de ninguna manera duda acerca de la transparencia de la DPT, ni del buen hacer profesional de sus emplead@s, ni de la honorabilidad y compromiso político de todos los diputad@s con las necesidades prioritarias de nuestra provincia que no son otros que la creación de empleo, el incremento de población y garantizar los mejores servicios públicos a los turolenses.

Igualmente debemos decir que si TI-España, tras un análisis pausado por parte de esta institución, no ha cumplido con su propio código deontológico y no ha aplicado tal y como indica el procedimiento metodológico publicado, debemos ponerlo en su conocimiento. También esta ONG debe hacer autocrítica sobre su labor y compromisos de mejora en sus informes. Por supuesto, habría que solicitarle en este caso una rectificación pública por parte de su consejo directivo en



defensa de nuestra institución, sus trabajadores, sus dirigentes y de todos los turolenses.

El Grupo Provincial Socialista en la DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Teruel somete a votación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS:

1. Convocar con carácter urgente una COMISION INFORMATIVA EXTRAORDINARIA que analice el INDIP2015

Esta COMISIÓN INFORMATIVA debe tomar conocimiento entre otros de los siguientes asuntos:

- Conocer qué medidas se tomaron por la DPT tras conocer los resultados del INDIP2012 e INDIP2013.

- En el supuesto de que no se acordaran, debemos conocer cuáles fueron las razones acerca de esta decisión.

- En caso de que se acordaran, porqué no se llegaron a implementar adecuadamente y, por tanto, no surtieron los efectos deseados.

- Valoración de resultados del INDIP2015 por cada una de las 6 áreas y 80 indicadores.

- Comprobar la existencia o no de información y de la calidad de la misma, en la página web de la DPT acerca de los 80 indicadores del INDIP2015.

- Determinar cuáles de los indicadores comportarían la redacción de nuevos documentos o instrumentos de los que carece la DPT actualmente.

- Conocer cuáles han sido los fallos en el procedimiento y qué responsables ha habido para que no se desarrollara en su aplicación correctamente la metodología del INDIP2015 que señala TI-España en su página web.

- Determinar cuál debe ser la hoja de ruta en los años 2016 y 2017 que debe llevar a cabo el Diputado Delegado que se determine, con el calendario correspondiente, recursos necesarios y los responsables concretos de implementarla, para mejorar estos resultados en próximas ediciones.



2. Compromiso de facilitar el acceso completo de los ciudadanos sobre la información de los 80 indicadores del INDIP2015 a través de la página web provincial en su PORTAL DE TRANSPARENCIA a lo largo de 2016 y 2017:

Teniendo por referencia los indicadores del INDIP2015 debieran revisarse, e incluso adaptarlos o reformularse alguno de ellos, con el fin de que nuestra web provincial cuente con toda la información accesible a los ciudadanos que estos indicadores establecen, con compromiso de realización en los dos próximos años.

3. Seguimiento del proceso a través de la Junta de Gobierno y dación de cuenta semestral al PLENO del desarrollo y estado del trabajo desarrollado e hitos alcanzados.

Por la Presidencia se abre turno de intervenciones:

Por el Sr. Bello, portavoz del Grupo Provincial de Ganar (G), se manifiesta que a finales de diciembre se publicó el informe de Transparencia Internacional en relación con las Diputaciones evaluadas, motivo por el cual se presenta la propuesta, con el objeto de estimular al equipo de gobierno y reflexionar sobre el valor político que supone ser los últimos en la lista o rankin de transparencia.

Se trata de adoptar compromisos con la transparencia, es algo gratuito que se difunde por Internet, por lo tanto se ha de habilitar la herramienta oportuna, ir adelante y que la situación actual sirva de acicate para su cumplimiento.

El Sr. Ibáñez, portavoz del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en primer lugar, desea una pronta recuperación al Sr. Presidente para que cuanto antes se pueda incorporar al trabajo, la propuesta presentada por su grupo es complementaria, compartiendo el objetivo de la del Grupo de Ganar, aumentar la puntuación en el lista de los indicadores de transparencia internacional, si la Diputación ya tiene fama de ser poco apreciada, sólo faltaba tener unos malos índices en transparencia, no les preocupa la puntuación sino ser los últimos en puntuación, el equipo de gobierno se tiene que tomar en serio el asunto, porque somos los últimos pero además empeorando en relación con el año anterior, se sabe que hay un cuestionario, no se sabe como se confecciona, se puede ser los últimos pero con mejor puntuación, ser los últimos porque todo el mundo cumple con el 100% y la Diputa-



ción con un 99% no será problema, entiende que hay servicios como por ejemplo la Intervención Provincial, que suministra cuantiosa información al Ministerio y no cree que se quite y no se pueda aportar al lugar que corresponda, esta situación debe servir para mejorar en transparencia en los próximos ejercicios, trabajar para cumplir con las exigencias que nos demandan.

Por su parte el Sr. Carbó, portavoz del Grupo Provincial de Chunta Aragonesista (CHA), manifiesta que están de acuerdo con las propuestas presentadas, el punto de mira es la mala imagen que damos y que afecta a la institución Políticamente, también a los cargos políticos y a los empleados y lo que trasciende a la opinión pública es el desinterés por cumplir con la transparencia institucional.

Nos hemos de poner en marcha, votará a favor de las propuestas.

Toma la palabra el Sr. Izquierdo, portavoz suplente del Partido Aragonés (PAR), y manifiesta que no es necesario poner en marcha ninguna Comisión Especial que estudie el asunto, por Presidencia ya se contó hace algún tiempo con un informe de Secretaría para cumplir con la transparencia, los datos están, es cuestión de tiempo, el personal está trabajando mucho y duramente, se podía haber hecho mejor, sin duda, la herramienta ya está disponible pero hay que alimentarla, la transparencia se practica y se está trabajando para lograr el objetivo.

Toma la palabra el Sr. Bone, portavoz del Grupo Provincial de Partido Popular (PP) y manifiesta que la transparencia es buena para la institución y para los ciudadanos, no en vano, han sido los Gobiernos del Partido Popular en el Estado y en la Comunidad Autónoma los que aprobaron las Leyes de Transparencia, la herramienta esta, se han puesto ya a trabajar para ver la forma de volcar los datos, es una obligación y se espera que se cumpla en plazo. Se tiene la herramienta y se dotará de contenido.

Por el Sr. Presidente se abre un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Carbó manifiesta que, se debería hacer un ejercicio de humildad por parte del equipo de gobierno, a modo de ejemplo manifiesta que el grupo provincial de CHA, no aparece



en el portal, se trata de trabajar eso es lo que se pretende con las propuestas presentadas.

El Sr. Bello por su parte dice que si el Partido Popular está por la transparencia, debería ser importante que el pleno se pueda ver y retransmitir, a veces una imagen es mejor que mil palabras, no se trata de echar culpas a nadie, solo se insta a trabajar y cumplir.

El Sr. Izquierdo, manifiesta que todos están a favor de la transparencia, se trata de trabajar y cumplir, y eso es lo que hace el equipo de gobierno, no comparte la grabación de los plenos, pero se intenta sacar adelante el trabajo con los técnicos de la Diputación.

Por su parte el Sr. Ibáñez, manifiesta que el equipo de gobierno del año 2012 a 2015 ha sido el mismo, y no se puede confiar en el trabajo que se está haciendo que debería cundir algo más, hay que mejorar los resultados, en cuanto a la grabación de los plenos manifiesta que hay Ayuntamientos que los retransmiten hasta por Internet, igual así se enteraban los ciudadanos de la Provincia de lo que se hace en la Institución, no les da reparo que los Plenos se retransmitan, tampoco han pedido una comisión de investigación sino que el asunto se estudie en la Comisión Informativa que toque, para estudiar el asunto, porque lo que si consta es que en el mes de septiembre del 2015, se envió una encuesta con 80 ítem, con una evaluación previa, sin que se sepa si se ha confeccionado, se ha enviado o que ha pasado y ha eso nadie contesta, hay que mirar al futuro y mejorar.

El Sr. Bone interviene y dice que en cuestión de humildad, toda del mundo, la herramienta esta y se cumplirá con la Ley, por cierto en la página del Ayuntamiento de Escucha sólo se ve al Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Juste, para manifestar que la Institución Provincial se valora de forma muy positiva en nuestros Ayuntamientos, como administración cercana que es y por su labor de asistencia y resolución de problemas, se trata de mejorar y en este momento de valorar la labor de la oposición que insta precisamente a mejorar, las cosas se hacen bien y no existen motivos para ocultar nada.

Solicita la palabra el Sr. Marquesan, Vicepresidente 2º, que le es concedida para manifestar que la transparencia y su



puesta a disposición es un asunto de tipo transversal afecta a todos, hay que sensibilizar, poner los cauces oportunos y ayudar a aportar la información necesaria.

El Sr. Carbo, insiste en que no se ven ni los teléfonos de los Grupos Provinciales.

Por el Sr. Presidente se considera suficientemente debatido el asunto y somete a la aprobación del pleno las dos propuestas presentadas, danos el siguiente resultado:

Votos a favor	11
Abstenciones	0
Votos en contra	13

Visto el resultado de la votación, el Sr. Presidente declara RECHAZADAS las dos propuestas presentadas.

TERCERA PROPUESTA

PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR Y EL PORTAVOZ SUPLENTE DEL PARTIDO ARAGONES SOBRE LA SOLICITUD DE NO REDUCIR LAS AYUDAS DESTINADAS A CLUBES DE PORTIVOS.

Por el Sr. Bone Amela se procede a lectura de la propuesta.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

" El Club Voleibol Teruel consituye en la actualidad uno de los mejores embajadores de la provincia y uno de los organismos más reconocidos entre todos los aragoneses. Con veinticinco años de trayectoria y éxitos, en la actualidad es uno de los equipos más potentes del voleibol nacional, escuadra en la que militan un buen número de jugadores de la selección española y club que realiza una importante labor de cantera entre los más jóvenes para enseñarles y divulgarles los valores del deporte a través de la práctica del voleibol.

Cuando la temporada 2005-2006 se proclamó campeón de la Liga FEV y consiguió alcanzar la Superliga se convirtió en el primer equipo de la historia de la provincia de Teruel en disputar una máxima categoría de cualquier deporte, rompiendo



de un plumazo históricos complejos de índole deportivo y dotando a toda la provincia de un orgullo y una identidad nunca vistos, como se demuestra cada quince días en el pabellón de los sueños, en el Pabellón Los Planos. Pero la osadía no iba a quedar ahí: no sólo se iba a mantener la categoría sino que, hasta hoy, el conjunto turolense se ha alzado con cinco títulos de Liga, cuatro copas del Rey, cuatro Supercopas de España; trece títulos nacionales en diez años. Y si parece poco, a ello hay que añadir Europa: único equipo aragonés que ha disputado la máxima competición de un deporte de equipo, la "Champions League", en cuatro ocasiones y también en las otras dos competiciones europeas, siendo en la mayoría de las ocasiones el único representante español, lo que le ha convertido en uno de los máximos exponentes del voleibol nacional y europeo.

Es, sin ningún género de dudas, uno de los mejores embajadores que tiene la provincia de Teruel. Pasea el nombre de la ciudad y la provincia no sólo por España sino también por Europa y realiza una indudable promoción de nuestro territorio allá por donde va. Hoy Teruel es mucho más conocida que antes gracias en buena parte a nuestro equipo de voleibol y los réditos que su presencia ha derivado en nuestra provincia son indudables.

De la misma manera que es innegable su ingente labor de cantera con los más jóvenes, que ven en su trabajo la vía perfecta para la práctica de ese deporte, el Club Voleibol Teruel posee una masa social que supera los 1.000 socios, llegando a atraer a más de 4.000 aficionados para presenciar las grandes gestas del conjunto naranja. Un buen número de personas que le convierten en el club con mayor masa social de ese deporte y que ha provocado que la visita al pabellón de Los Planos sea una costumbre muy arraigada entre los turolenses para ir a ver los encuentros que disputa a lo largo de la temporada.

Para poder llevar a cabo todo su trabajo y poder disputar las máximas competiciones nacionales e internacionales, el Club Voleibol Teruel tiene la colaboración de un buen número de entidades privadas y Administraciones Públicas. Estas últimas sufragan un buen porcentaje del presupuesto anual del club deportivo, sin el cual es imposible que pudieran desarrollar toda su tarea y participar en las competiciones nacionales e internacionales.



El Gobierno de Aragón, en su proyecto de Presupuestos para el año 2016, ha reducido drásticamente las ayudas a los clubes deportivos que, como el Voleibol Teruel, necesitan de esas partidas para poder ser sostenibles y seguir desarrollando, no sin dificultades, su importante labor social. Un montante que pasará de 2.175.000 euros a 700.000 euros, lo que hará imposible la viabilidad de un buen número de equipos aragoneses y les puede abocar irremediablemente a renunciar a participar en las competiciones en las que forma parte o, en última instancia, a la desaparición.

Por lo tanto, y de acuerdo a lo anterior, se propone elevar el siguiente:

ACUERDO:

1. Solicitar al Gobierno de Aragón que no se reduzcan las ayudas destinadas a los clubes deportivos, manteniendo como mínimo la cuantía del ejercicio anterior para así garantizar la viabilidad de los equipos aragoneses.

2. Trasladar este acuerdo al Presidente del Gobierno de Aragón."

El Sr. Presidente abre turno de intervenciones.

El Sr. Carbó, manifiesta que la situación económica del Gobierno de Aragón no es boyante y se han de hacer ajustes, se apuesta por el deporte y la educación, pero garantizar una cifra de más de 2 millones va a ser imposible, se están haciendo esfuerzos para incrementarla, pero se ha de comprender la situación.

Por su parte el Sr. Bello dice que los Clubes de elite tienen un valor incuestionable, generan valor añadido a la provincia de Teruel y al territorio Aragonés, se constata que se esta trabajando en el Gobierno de Aragón para incrementar las aportaciones. Su grupo no apoyará la propuesta.

El Sr. Izquierdo interviene y manifiesta que el CAI Voleibol es un emblema provincial, lleva a Teruel por toda Europa, no se trata de hablar de un pequeño recorte si no de un 50% menos de aportación y con esa ayuda la viabilidad del club resulta imposible, esta es la Diputación Provincial de Teruel y la Provincia de Teruel su grupo apoyará la propuesta.



Interviene el Sr. Morro, portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), para manifestar que se ha presentado una enmienda a la propuesta presentada por el Partido Popular y el Partido Aragonés que se transcribe a continuación:

" El grupo Provincial Socialista de la Diputación Provincial de Teruel, al amparo del art. 122 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de la Administración Local de Aragón, traslada al Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, con el fin de que sea debatida y votada, como enmienda a la Propuesta de resolución presentada el 20 de enero de 2016, r/e 680, por el PP sobre ayudas a los clubs deportivos de élite y en especial del CAI VOLEIBOL TERUEL.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Es cierto todo aquello que plantea el Partido Popular en la exposición de motivos de su propuesta en relación al CLUB DEPORTIVO CAI VOLEIBOL TERUEL. Y con ello nos referimos a lo que representa para muchos turolenses, de la capital y del resto de la provincia, por lo que podemos compartir el que en estos momentos sea una seña de identidad generalmente compartida por la gran mayoría de los turolenses.

Es cierto su compromiso con el deporte de base, con las escuelas deportivas y con los valores educativos que el deporte puede trasladar a nuestros jóvenes.

Es cierta la ilusión y el incremento de la estima a que nos ha ayudado este club. Nos ha ayudado a verdaderamente creer que con trabajo, con esfuerzo, con compromiso, el que ha demostrado siempre su junta directiva, los turolenses podemos ser mejores y podemos ser importantes. Nos ha ayudado a creer en nosotros mismos.

Precisamente por estas razones, nosotros nunca pusimos en la escena política ni jugamos con esta seña de identidad compartida por todos los turolenses, a pesar de que desde 2010 las ayudas al CAI VOLEIBOL TERUEL por parte del Gobierno de Aragón se redujeron en más de un 50% por parte del Gobierno anterior.

Nunca presentamos ninguna iniciativa ni en el Ayuntamiento de Teruel ni en esta institución al respecto.



Más aún, respetamos la posición del Presidente anterior del club que se expresaba públicamente diciendo que entendía la situación en que se encontraba el Gobierno de Aragón del momento y cuáles eran las prioridades.

Pues bien, también este Gobierno tiene prioridades. Prioridades de la gente y de las personas, prioridades en garantizar el buen funcionamiento de la sanidad, de la educación, de la dependencia, de la renta social básica, del ingreso aragonés de inserción, en general de los servicios sociales.

Estas son las prioridades de todos, y a ellas debe el gobierno dedicar en una situación no menos difícil que la que tuvo el Gobierno anterior todos sus esfuerzos. Un gobierno actual que recibe una deuda desbocada de más de 6000 millones y unas cuentas públicas de 2015 que no habían contemplado entre otras cosas no menores la nómina de los profesionales de la sanidad y de la educación.

Por todo ello, todos desde aquí desde Teruel tendremos que hacer más esfuerzos también con nuestro CAI VOLEIBOL si verdaderamente coincidimos en que es una seña de identidad. Yendo más a Los Planos, haciéndonos más socios, buscando más patrocinadores y colaborando con la junta directiva del club.

El Grupo Provincial Socialista en la DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Teruel somete a votación la siguiente ENMIENDA:

1. Solicitar al Gobierno de Aragón que se incremente la partida correspondiente a las ayudas destinadas a los clubes deportivos fijada en el Proyecto de Presupuestos 2016 de la Comunidad Autónoma, con el fin de contribuir a posibilitar su continuidad en las competiciones deportivas.

2. Trasladar este acuerdo al Presidente del Gobierno de Aragón.a posibilitar su continuidad en las competiciones deportivas."

Interviene el Sr. Morro, para manifestar que sin duda es una situación difícil, el CAI es una seña de identidad de Teruel, y el mismo disfruta con los partidos que se disputan en los Planos, permite el club soñar con ser mejores y más importantes. En la pasada legislatura también se rebajaron las aportaciones un 50% en 2010, su grupo, entonces, no trajo ninguna propuesta en relación con la aportación, y el propio



Presidente del Club manifestó que entendía la situación, comparten la propuesta, pero es una cuestión de prioridades para el 2016, en educación en sanidad, en servicios sociales etc.,

La enmienda que presentan es para incrementar la partida a ayudas a clubes con el fin de contribuir a posibilitar su continuidad en las competiciones deportivas, porque mantener la actual no parece ser posible.

Habrá que buscar aportaciones, no sólo de la DGA, o de la DPT u otras Instituciones. Habrá que recabar apoyo de los socios, buscar promoción con entidades privadas etc.

Por su parte el Sr. Bone, manifiesta que hay que entender los méritos del CAI Voleibol y la necesidad de contar con apoyo económico suficiente, ya se redujo la aportación pero una reducción más hará a los clubes inviables, ni la Televisión ni la Publicidad generan los recursos necesarios, la cantidad que se solicita es de subsistencia y sin ella lo tendrán difícil, bien se puede plantear destinar fondos de otras partidas.

Por el Sr. Presidente se considera suficientemente debatido el asunto y lo somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor	13
Abstenciones	0
Votos en contra	11

Visto el resultado de la votación el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta por MAYORIA de votos y RECHAZADA la enmienda presentada, dando traslado de la misma al Presidente del Gobierno de Aragón, portavoces de todos los Grupos Políticos, Presidente de la Corporación e Intervención, a los efectos procedentes.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

Tal y como se ha manifestado, dos de las propuestas presentadas por el Portavoz del Grupo Provincial del PSOE, se transforman en Declaraciones Institucionales, que se transcri-



birán a continuación de la intervención de los Grupos Provinciales explicando su posición.

PRIMERA DECLARACION INSTITUCIONAL.

DECLARACION INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLITICOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL SOBRE EL FUTURO DE LAS CUENCAS MINERAS.

Por el Sr. Ibáñez se manifiesta que la propuesta es para no perder las Cuencas Mineras que sufren un gran deterioro y de seguir así están avocadas a su desaparición, todo ello pese a la esfuerzos realizados, no hay, no se han encontrado alternativas para incrementar el pulso económico en las Cuencas Mineras, pese a la regulación intentada en el año 2008, las minas, sean rentables o no deben dejar la actividad, las noticias que llegan son desalentadoras, la térmica de Andorra con un expediente de regulación de empleo que afecta a 42 trabajadores, de una plantilla total de 178, SAMCA, también tiene previsto un ERE que afecta a 83 trabajadores, la última mina de Ariño cierra las puertas, el futuro de la Térmica de Andorra sin resolver por parte de los gestores o propietarios, por eso hay que estar con nuestros pueblos mineros, en la calle, si no hay algún arreglo en este sector corre peligro la sostenibilidad de la Provincia, agradece al resto de los grupos el apoyo a la declaración institucional.

Por su parte el Sr. Carbó, manifiesta que está de acuerdo con la Declaración Institucional, el problema de la minería afecta a toda la Provincia, conoce bien el asunto pues su pueblo es minero, se ha de contar con voluntad para articular reuniones con Ayuntamientos, Sindicatos, Alcaldes y una implicación total de la Diputación, porque nos jugamos mucho.

El Sr. Bello manifiesta su conformidad con las líneas fundamentales de la declaración y de defensa del carbón autóctono.

El Sr. Izquierdo, manifiesta su total conformidad en defensa de la Provincia y su sector minero.

El Sr. Bone, también manifiesta el apoyo de su grupo a la declaración, son momentos difíciles y complejos, hay que estar con los Ayuntamientos y Comarcas Mineras.



DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE
TERUEL POR LA CRISIS EN LAS CUENCAS MINERAS.

" La Diputación Provincial de Teruel, ante la grave crisis que sufren las comarcas mineras de la que ha dado conocimiento recientemente la Asamblea General de ACOM, reunida el 15 de Enero de 2016, en Pola de Laviana (Asturias), quiere expresar por unanimidad su solidaridad y compromiso con el apoyo a los Alcaldes de las localidades de estas comarcas, y en particular a las turolenses con la siguiente manifestación:

CONSIDERANDO que:

Que las comarcas mineras españolas vienen experimentando desde hace décadas un paulatino declive social, laboral y económico como consecuencia del ajuste sufrido en este tiempo en el sector del carbón autóctono; un deterioro entre cuyos efectos más evidentes destacan una acusada pérdida de población, el deterioro del mercado laboral y un debilitamiento generalizado de la actividad económica.

Que los esfuerzos inversores realizados en las comarcas mineras para mejorar sus infraestructuras, su tejido empresarial y su entorno medioambiental, seriamente castigado por la actividad extractiva, han permitido abrir importantes expectativas de futuro en estos territorios, pero sin haber llegado a completar un proceso de regeneración y reactivación capaz de servir de actividad complementaria a la industria de la minería aún existente.

Que los 4.000 empleos directos y más de 10.000 indirectos e inducidos que en la actualidad dependen del sector carbonero en España son esenciales para preservar la cohesión social y la actividad económica de las comarcas mineras, por seguridad de suministro y por cuestiones sociales y territoriales.

Que la situación actual del sector del carbón autóctono atraviesa un momento complejo, condicionado por la caducidad, ya en diciembre de 2014, del Real Decreto de Garantía de suministro y a la Decisión Europea 787/2010 del 10 de Diciembre que fija las ayudas a la producción al cierre de las explotaciones mineras al 31 de Diciembre de 2018 y con ello creando desde hace tiempo y ahora más aun una gran incertidumbre de futuro tanto para los trabajadores, las empresas y las propias Comarcas Mineras.



Considerando, además, que en los pocos días en lo que va de año hemos sido conocedores en Teruel tanto de la decisión de ENDESA en la térmica de Andorra de despedir a 42 trabajadores de los 178 con que cuenta (24% de su plantilla) en cumplimiento de su plan de optimización, como de la decisión de la empresa Villajos, una contrata de SAMCA en Ariño, de despedir igualmente a 33 trabajadores más, lo que nos lleva una vez más a situarnos en posición crítica del sector en Aragón y Teruel, por su repercusión en el incremento del desempleo, de la despoblación y del deterioro de las condiciones de vida en una parte importante de la Provincia de Teruel. Considerando que el próximo 31 de diciembre de 2016 se cerrará la última mina de interior en Ariño que actualmente da trabajo a unas 130 personas, de las que 80 tendrán una más que imposible recolocación en otros centros SAMCA.

Considerando que resulta cada vez más urgente que el Gobierno de España publique un Real Decreto que garantice, como ya se hizo en 2010, el suministro de carbón autóctono como reserva estratégica. Si esto no se llega a hacer va a ser muy difícil que ENDESA invierta los 230 millones de euros que le supone la adaptación a la nueva normativa europea medioambiental de emisiones contaminantes, inversiones necesarias para seguir en funcionamiento más allá de 2021.

Por todo ello, la DIPUTACION PROVINCIAL de Teruel manifiesta lo siguiente:

1. Exigir al Gobierno de España el cumplimiento integro del "Marco de Actuación para la minería de carbón y de las Comarcas Mineras 2013-2018", acordado por el Ministerio de Industria, los sindicatos mineros y los empresarios, articulando cuantos instrumentos sean necesarios para la puesta en marcha de las ayudas contempladas en dicho Marco en lo referente al desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras, así como convocando con carácter inmediato la Comisión de Seguimiento, instrumento necesario para evaluar el grado de cumplimiento del mismo

2. Exigir al Gobierno de España que el peso del carbón autóctono, respecto al resto de energías, en el Mix Energético Nacional sea del 7,5% e implantar el mecanismo que garantice la quema de este carbón en Térmica, así como la posibilidad de implantar el llamado "céntimo verde", con el objetivo de dar



estabilidad al sector y garantizar el empleo actual y el desarrollo de las Comarcas Mineras.

3. Instar al Gobierno de España a que defienda ante la UE el mantenimiento de un régimen de ayudas al carbón que asegure la continuidad de un sector minero como eje vertebral que aún es para numerosos territorios desde un punto de vista económico y social, solicitando, por tanto, la revisión de la Decisión 787/2010 en referencia a la devolución de ayudas y la recuperación de concepto de reserva estratégica.

4. Exigir, tanto al Gobierno de España como a ENDESA, que lleguen a un acuerdo por el que sea posible realizar las inversiones necesarias en la Central Térmica Teruel de Andorra, imprescindibles para asegurar su funcionamiento y el futuro de buena parte de nuestra provincia.

5. Y finalmente, exigir del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, organismo dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la elaboración de un Plan de Reindustrialización que aborde la necesaria reconversión económica en las Cuencas Mineras turolenses. En el diseño de este Plan de Reindustrialización debe contarse con el Gobierno de Aragón, Sindicatos, Alcaldes y Empresas Mineras.

6. Trasladar lo aquí acordado al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón

Y el Pleno, por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, acordó aprobar la transcrita Declaración Institucional, dando traslado de este acuerdo al Gobierno de España, Gobierno de Aragón, Presidencia de la Corporación y Portavoces de todos los Grupos Políticos de la misma, a los efectos procedentes.

SEGUNDA DECLARACION INSTITUCIONAL.

DECLARACION INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLITICOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL SOBRE EL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL.

Toma la palabra el Sr. Morro, y agradece al resto de los grupos su apoyo a la declaración.

La importancia del FITE es por todos compartida se trata de un Fondo que permite la subsistencia de la Provincia.



Hubo cambios en su regulación en el año 2013, ahora mismo están pendientes más de ocho millones de euros para el desarrollo de actuaciones en la Provincia y pendiente de firmar el FITE 2015, la propuesta, ahora declaración institucional, pretende revertir el Funcionamiento de Fondo, para que tenga un carácter plurianual, que sea un fondo y no un programa y el carácter finalista de las ayudas no tenga un periodo de caducidad, se solicita también que el acto de la firma del Fondo de Inversiones de Teruel, se realice en la Provincia, en esta propia Diputación o en algún municipio o ciudad turolense.

El Sr. Carbó manifiesta que todos tenemos que estar juntos para solventar los problemas que sean necesarios en Madrid o donde haga falta, es incuestionable la importancia de FITE.

Por su parte el Sr. Bello, manifiesta que se reconoce la importancia del FITE, y están de acuerdo en que sea plurianual y que no haya caducidad en las actuaciones, pero también indica que ninguno de los municipios gobernados por alcaldes de Ganar y Compromiso han recibido ayudas en el FITE 2014 y 2015.

Por su parte el Sr. Izquierdo manifiesta su total conformidad con la Declaración en relación con el FITE, que hay que defender como fondo y no como plan, no podemos estar a expensas de los presupuestos y sus prórrogas.

Interviene el Sr. Boné, para manifestar que no se puede perder un solo euro, pero que el cambio de gestión no fue un capricho de Gobierno, sino por un informe del Tribunal de Cuentas, existe compromiso del Secretario de Estado para la firma del FITE.

DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL SOBRE EL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL.

La Diputación Provincial de Teruel, ante los problemas generados en los últimos tiempos derivados de las condiciones del FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL, desea manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO que:



El FONDO DE INVERSIONES PARA TERUEL fue concebido como una medida compensatoria con el objetivo de poner en marcha proyectos que contribuyeran al desarrollo económico de la provincia, a la creación de empleo, y a frenar y revertir el proceso de despoblación, así como mejorar las condiciones de vida y las oportunidades laborales de los turolenses.

Dicho FONDO cuenta hoy en día con 60 millones de euros anuales, financiados al 50% por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón.

A finales de diciembre de 2015, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comunicaba al Gobierno de Aragón la pérdida de 8,6 millones de euros pertenecientes al FITE 2014, fondos correspondientes a 11 proyectos que a fecha 15 de diciembre de 2015 no habían podido justificar su conclusión.

Esta es la consecuencia de un proceso cuyas dificultades se iniciaron en 2012, pues el convenio de ese mismo año se firma entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España a final de año, concretamente en Madrid el 30 de noviembre de 2012. Este convenio por primera vez en la historia del fondo va a ser anual de aquí adelante, eliminando, por tanto, su carácter plurianual y con ello la posibilidad de realizar proyectos que requieran de financiación en varias anualidades.

El siguiente convenio correspondiente al año 2013 se firmó en Madrid el 5 de agosto. Y es precisamente en este convenio donde se acaban de modificar las condiciones del FITE que perjudican gravemente a nuestra provincia y a la efectividad del propio fondo:

a. No hay pago anticipado por parte del Estado, sino línea de crédito con periodo de caducidad.

b. Se establece que la última fecha de certificación de pagos y justificación de cada proyecto debe ser el 15 de diciembre de la anualidad posterior al año en que fue concedido el FITE.

c. En la práctica desaparece el carácter de FONDO del FITE y pasa a ser un Programa con periodicidad anual y caducidad bianual.

d. Se impide de facto acometer proyectos estratégicos que requieran de inversiones a varios años.



El convenio correspondiente al 2014 se firmó el 15 de julio en Madrid, con las mismas características del 2013.

El convenio correspondiente al 2015 se firmó el 23 de marzo en Zaragoza, con las mismas características de 2013 y 2014.

La pérdida de los 8,6 millones de euros se produce por la negativa del Gobierno Estatal a la convocatoria de reunión de la Comisión Mixta con anterioridad al 15 de diciembre de 2015 en la que hubiera podido acordarse la prórroga de todos los proyectos pendientes de 2014.

En esta misma reunión, de haberse producido, habría igualmente desbloqueado acuerdos sobre aprobaciones o modificaciones de proyectos del FITE 2015, razón por la cual el IAF no puede comunicar las ayudas a las administraciones o entidades correspondientes.

Urge, por ello, la convocatoria por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comisión Mixta, una vez se tiene conocimiento de la solicitud que el Gobierno de Aragón a realizado a tal respecto, según ha informado la Consejera de Economía el pasado 13 de enero de 2016, reunión en la que debería acordarse la prórroga de los créditos correspondientes al FITE 2014 y todos los asuntos pendientes con respecto al FITE 2015.

El Pleno de la DIPUTACION PROVINCIAL de Teruel por unanimidad expresa los siguiente ACUERDOS:

1. Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que acuerde con el Gobierno de Aragón la convocatoria urgente de la reunión de la Comisión Mixta, que acuerde la prórroga de los proyectos no finalizados de 2014, y por tanto, la recuperación de los 8,6 millones de euros procedentes de la referida anualidad.

2. Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Gobierno de Aragón a que en la reunión de la Comisión Mixta se resuelvan cuantos temas pendientes queden sobre prórrogas, cambios de finalidad u otros asuntos del FITE 2015.



3. Solicitar del Gobierno de Aragón que comunique y notifique con carácter de urgencia las subvenciones del FITE 2015 que estén pendientes de hacerlo.

4. Instar de los Gobiernos de España y de Aragón que firmen en el primer trimestre de 2016 un nuevo convenio sobre el FONDO DE INVERSIONES PARA TERUEL que contemple los siguientes aspectos:

- Carácter plurianual que permita la financiación de proyectos a medio/largo plazo.

- Carácter de fondo y no de programa. Es decir que las cantidades anuales asignadas tengan carácter finalista para el FITE sin periodo de caducidad.

- Que las administraciones firmantes del convenio se comprometan a llevar a cabo la firma del Convenio en Teruel y a que se reúna anualmente la Comisión Mixta en Teruel, momento en el cual se aprobarán formalmente los proyectos de la anualidad correspondiente y se hará balance sobre el grado de ejecución de anualidades anteriores.

5. Trasladar lo aquí acordado al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón.

Y el Pleno, por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, acordó aprobar la transcrita Declaración Institucional, dando traslado de este acuerdo al Gobierno de España, Gobierno de Aragón, Presidencia de la Corporación y Portavoces de todos los Grupos Políticos de la misma, a los efectos procedentes.

MOCIONES

No se presentaron.

CORRESPONDENCIA Y PROTOCOLO.

Nada.

INFORMACION DE LA PRESIDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Nada.

B) CONTROL DE LOS ORGANOS PROVINCIALES.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

-44-

8.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión ordinaria anterior.

Se da cuenta de las resoluciones que a continuación se indican:

Decretos números 2.710 a 2.911 de 18 a 30 de diciembre de 2015.

Decretos números 10 a 29 de 8 a 19 de enero 2016.

9.- Acuerdos de la Junta de Gobierno.

Está a disposición de los Srs. Diputados el borrador del Acta de la Junta de Gobierno de fecha 21 de enero de 2016.

10.- Ruegos y preguntas.

No se produjeron.

Las Comisiones Informativas se celebrarán los días 16 y 17 de enero.

Pleno Provincial el día 29 de Febrero de 2016.

Junta de Gobierno 23-2-2016.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las trece horas y cincuenta minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Presidente y por esta Secretaría General, que la certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo. Ramón Millan Piquer.

Miguel A. Abad Meléndez